

EL DEFENSOR DEL PACIENTE

2/11/2009

Caso de lista de espera bochornoso no solo por la espera si no tambien por la "desidia" administrativa - Att. De D. Juan José Güemes, consejero de sanidad de Madrid

Muy Sr. nuestro:

Le adjuntamos el escrito de la hija del paciente Dña. Almudena Hermoso Aramendi , y que hace referencia a una lista de espera mejor dicho "lista de desespera" ya que tal como nos relata por el peregrinar que lleva padeciendo con un unico deseo que se cumpla la ley que no es otra que la asistencia sanitaria que necesita.

Como el escrito detalla la situacion no solo a nivel personal si no tambien la falta de respuesta a todas sus reclamaciones donde reivindica la atencion que necesita y que la falta de esta asistencia que necesita lo unico que puede agravar su patologia muy seria por cierto. Ante lo que en este relato nos describe le instamos a poner fin a esta situacion ya que de otro modo se estara incurriendo en una denegacion de asistencia y esto Sr. Güemes esta penado por la ley.

Esperamos la solucion depuración de este desgraciado caso lleno de presunto "pasotismo " en las actitudes por parte de las administraciones a quienes a recurrido esta paciente, de otra forma le remitiremos a la fiscalia toda la informacion para que tome las mediads oportunas por lo que consideramos una denegacion de asistencia con el agravamiento que se haya producido durante la espera como daños que no tiene un paciente porque soportar.

Atentamente, Carmen Flores (presidenta)

Hola Carmen:

Soy Almudena teléfonos

te mando un resumen de todo lo que llevo pasado, al final del todo te pongo lo ultimo que fue hace un mes, a día de hoy sigo sin estar en las listas de espera y sin una solución, ya es desesperante

Saludos Atentamente

Almudena

El Defensor del Paciente

De: Dña. Almudena.

28011 – Madrid.

A: Sr. Juan José Güemes

Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

C/ Aduana, nº 29

28013 – Madrid.

Madrid, 5 de agosto de 2009

Muy Sr. Mío:

Me dirijo a usted para poner en su conocimiento los hechos que me vienen ocurriendo desde hace varios años y que a la vista del nulo resultado que han tenido las reclamaciones que he realizado en distintas instituciones (Servicio de Atención al Usuario del Hospital Clínico de Madrid, Defensor del Paciente de la C.A.M., etc..), he decidido acudir a usted como máximo responsable de la Sanidad en esta Comunidad.

Mis problemas comienzan en 2002, cuando me rompo el menisco y tardan más de 17 meses en operarme, en estas fechas empiezo con vómitos y aumento continuo de peso que algún osado facultativo achacaba a una ingesta de alimentos abusiva por mi parte, aburrida de acudir a distintas consultas de nutrición y digestivo, al final deciden realizarme una ecografía abdominal (06/10/2003), en la que se me diagnostica un voluminoso quiste ovárico de unos 30 cm.

Tras esta prueba fui enviada al ginecólogo de zona y éste a su vez me derivó de forma preferente a ginecología del Hospital Clínico. El primer ginecólogo que me atiende en el hospital no valora mi caso como urgente, mientras tanto mi estado tanto físico como psíquico se va deteriorando por días y finalmente gracias al interés que presta a mi caso otro facultativo (Dr. Lopez de la Osa), fui intervenida el 10/12/2003 y se emite un informe provisional de alta en el que figura como diagnóstico: masa de 40cm., quiste de ovario.

Al mes se me comunica el resultado de anatomía patológica cuyo informe tiene fecha del 19/12/2003: cistoadenocarcinoma (no era por lo tanto un simple quiste, si se podía llamar así a una masa de 50cm y que pesaba más de 20Kg., que ya me parecía a mí bastante serio el tema, sino que tenía un cáncer).

Debido a esta situación, tuve que dejar de trabajar e incluso agoté el paro y todas las prestaciones económicas a las que podía tener derecho.

Desde mi intervención del 2003, yo continuaba con continuas molestias y vómitos que me llevan, para evitar complicaciones en el esófago, a una nueva intervención el 19/10/2006, donde me colocan una válvula entre esófago y estómago.

A partir de esta segunda intervención, comienzo otro vía crucis de consultas a distintos médicos (cirugía plástica, medicina general, etc...), porque se me empiezan a formar numerosas heridas y forúnculos en la zona del bajo vientre y del pubis, que supuran de forma continua y me provocan reiteradas infecciones, ante lo que me veo obligada a tomar múltiples antibióticos que dañan de manera importante mi ya muy debilitado sistema inmunológico. La solución a esto último no es ni más ni menos que la indicación de una nueva intervención quirúrgica, esta vez por parte del servicio de cirugía plástica del Hospital Clínico.

El 13/11/2008, realicé una primera reclamación en dicho Hospital por no tener fechas de quirófano disponibles para dicha intervención. El 29/12/2008, recibo contestación de la Gerencia diciéndome que no se me puede facilitar fecha debido a la elevada presión asistencial. Remito también esta reclamación al Defensor del Paciente de la CAM, cuya respuesta el 18/02/2009, tampoco me soluciona nada.

Vuelvo de nuevo a consulta de cirugía plástica el 18/06/2009, pero la doctora me vuelve a decir lo mismo, que las listas de espera para intervenciones se encuentran cerradas y que tampoco me puede dar cita de nuevo para la consulta por el mismo motivo, lo único que puede hacer es tomar nota de mi número de teléfono y que me avisará.

Acudo al Servicio de Atención al Paciente para efectuar una nueva reclamación y me dicen que lo haga pero de forma manual, es decir de mi puño y letra, relatando todos los hechos. Me sorprendió que en el momento que estamos viviendo en continuo avance tecnológico, no sólo tenga que ir a presentar la reclamación allí, sino que tenga que hacerlo de forma manuscrita, pero si esto valía para solucionar mi problema bien valía el esfuerzo y así lo hice y lo presenté el 20/07/2009. Esta vez he decidido no esperar la respuesta del Hospital y enviarle a usted esta carta, esperando sea su respuesta la solución para ser intervenida en breve.

¿Cómo creen que me siento yo cuando les oigo decir a bombo y platillo en televisión y en otros medios que nadie iba a esperar más de 30 días para una intervención quirúrgica? ¿Cómo creen que me siento cada mañana, cuando me levanto para no poder ir a trabajar, ni a realizar ninguna actividad como hace cualquier persona de mi edad?

Por supuesto, pongo a su disposición prueba documental de todo lo anteriormente descrito, documentación que figura también en mi historial clínico del Hospital Clínico y de mi centro de salud.

Por todo lo expuesto, exijo una solución urgente a mi problema, reservándome en cualquier caso las acciones oportunas.

Atentamente,

Fdo: Dña. Almudena

Mando copia del presente escrito a la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid y a la oficina del Defensor del Pueblo.

De: Dña. Almudena 28011 – Madrid.

A: Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid
Puerta del Sol, nº 7
28003 – Madrid.

Madrid, 5 de agosto de 2009

Muy Sra. Mía:

Para su conocimiento y efectos oportunos le remito carta enviada al Sr. Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Sr. Juan José Güemes.

Atentamente.

Fdo: Dña. Almudena

Después de todo esto fui recibida por la Subdirectora de Cirugía del Hospital Clínico de San Carlos Madrid, ya que me quería dar en persona la citación con el catedrático de cirugía plástica, Eloisa Álvarez Giménez estuve hablando con ella y diciéndola en persona cara a cara todo lo que llevaba pasado, sin cortarme lo mas mínimo ya que ella era cirujano, me baje el pantalón y me levante la blusa que llevaba puesta y la dije a que vestida estoy mona, la cara que puso fue un poema, me dijo que ella se había tomado mi caso como personal y que si ella no podía ir el día de la cita con el catedrático que subiera y la dijera que me había dicho, de ese día a la fecha en cuestión casi un mes, fui a la consulta y el catedrático me dijo que era operación que estaba toda la zona muerta y sin sensibilidad, pero que el no podía hacer nada ya que al día siguiente se quedaba sin otra cirujana que no la iban a renovar y que el no se metía solo a quirófano conmigo, que o metían gente o me trasladasen a otro hospital, a parte que no le parecía justo que me adelantaran a mi la operación teniendo gente delante por que yo protestara, a lo que le conteste que me habían tenido año y medio recuperando la masa muscular por que me había quedado sin ella y hasta que no la recuperara no me operarían, eso es así y lo que nos viene bien a nosotros me dijo y desde que la he recuperado llevo año y medio luchando para que me metan en esa dichosa lista y a día de hoy aun no me han incorporado a ella y según pase el tiempo seguiré teniendo gente delante, subí con las mismas donde la subdirectora y me dijo que tal y la dije que me había parecido una vacilada y una perdida de tiempo por que me había dicho lo mismo que los anteriores cirujanos, me dijo que no era perdida de tiempo por que a ella lo que la interesaba era que ese señor diagnosticara operación, como lo hizo que ella se encargaba de todo, de esto ha pasado otro mes mas y la he llamado reiteradas

veces para ver que pasa con todo lo mío y ni siquiera se ha puesto al teléfono ni me ha devuelto las llamadas, el tiempo sigue pasando en mi contra, tengo unas infecciones muy fuertes y no me dan mas antibióticos a parte que medicación que tomo me hincho y ya me han hecho hasta pruebas alérgicas por si las moscas, mientras que la solución es quitar el problema de raíz ósea la operación que se me viene negando, no me dejan pasar el capitulo del cáncer es como si hubiera salido de el y ya no tuviera derecho a rehacer mi vida de nuevo, la subdirectora me dijo que me tenia que centrar solo en el tema de la operación y la dije que no me quedaba mas remedio por que hasta que no se realizara no podría tomar las riendas de mi vida y tomar decisiones, como trabajo, vida personal y un montón de cosas mas, me siento muerta en vida y sin ver solución por ninguna parte, veo como mi vida se me escapa entre los dedos de mis manos y tengo 40 años, creo que tengo derecho después de todo lo pasado a intentar ser feliz de una vez

Atentamente

Almudena

Aguja olvidada - Att. De D. Felipe López-Oliva Muñoz, Presidente Nacional de Fremap España

Muy Sr. nuestro:

Le adjuntamos el escrito de la hija del paciente D. Pablo y que hace referencia a una presunta mala praxis en el Hospital de Fremap en Vigo (Pontevedra) como se puede comprobar en las pruebas que nos adjunta , esta presunta mala praxis es ni más ni menos que el "olvido" de una aguja quirúrgica de grandes dimensiones como queda constancia en las pruebas radiológica necesitando el paciente una intervención quirúrgica para extraerla poniendo en riesgo al paciente con una intervención y anestesia innecesaria amen de una recuperación dolorosa y lenta ,esta situación es reconocida aunque en ninguna forma es asumida la responsabilidad de un hecho que no debe producirse ¡nunca! como es el olvido de material quirúrgico en un paciente algo que en ningún modo debe ser soportado por el paciente .

Esperamos la solución depuración de responsabilidades a que hubiera lugar en este caso tomando las medidas de precaución para que no vuelva a suceder.

Aprovechamos la ocasión para solicitarle también la retirada inmediata de su página web lo que consta como servicio de la mutua que es El Defensor del Paciente ya que este nombre está registrado y patentado por la asociación desde 1997 por tanto le instamos como ya le hemos dicho a retirar lo que Vds. publicitan como un servicio de la mutua poniendo en nombre que estime conveniente sin tener que plagiar el nuestro o tomaremos las medidas legales tal como hemos hecho con la Comunidad de Madrid. Quedamos a la espera de sus noticias

Atentamente, Carmen Flores (presidenta)

SALUDOS Y MUCHAS GRACIAS.

buenas noches;

he hablado con usted hoy, 29/10/08 sobre las 6 de la tarde, el caso que le voy a contar le sucedió a mi pareja PABLO OLIVEIRA CARRERA.

EL 26/09/08 sufrio un ACIDENTE LABORAL, en el cual rompio los LIGAMENTOS CRUZADOS ANTERIOR DE RODILLA IZQUIERDA.

Despues de varias pruebas se le realiza EL 31/10/08 la INTERVENCION PLASTIA LIGAMENTOS CRUZADOS, durante varias semanas tiene un gran dolor en pierna izquierda, al acudir a su medico este le responde que es normal, el 21/11/08 acudimos a su mutua de urgencia donde el dr que esta de guardia le realiza una RX donde aparece la aguja olvidada y se nos comunica. el 23/11/08 se realiza una llamada a casa comunicandonos que PABLO tendria que acudir a la consulta de su dr al día siguiente. El 24/11/08 pablo acude a la consulta de su dr y este le comunica que lo va a operar ese mismo dia por la mañana para retirarle la aguja, lo cual sucedio asi. PABLO fue dado de alta por la mutua hoy mismo 29/10/09 a las 13:30, de la plastia quedo bien, lo unico es que no puede doblar la rodilla completamente, y al pasarle la mano por las cicatrices se le queda la pierna entre dormida o aveces como si le clavase agujas. Hablando con otros medicos nos han dicho que la rodilla esta bien menos lo de agacharse que con los años lo conseguira y lo de las molestias en la cicatriz es consecuencia de haber tocado algun nervio pero que tambien pasara con los años.

Lo de arodillarse me refiero a que no puede ponerse de cunclillas, es decir que tiene un tope al agacharse.

te envio la RX donde aparece la aguja y un informe medico que pedimos en junio donde aparece todo lo que te acabo de contar, espero haberte dado toda la informacion precisa y clara.

ACIDENTE LABORAL TRATADO EN FREMAR POR EL DR



Las presuntas imprudencias con gripe a que ponen en riesgo a personas con patologias añadidas y sobre todo en este caso a niños - Att. De Dña. Trinidad Jiménez y D.Juan José Güemes, Consejero de Sanidad De Madrid, así como la atención a todos los consejeros de sanidad.

Muy Sres. Nuestros:

Nos dirigimos a Vd. Para adjuntarle el escrito que nos ha remitido madre de dos hijos un niño uno de 7 años enfermo crónico de asma y múltiples alergias y otra hija de 1 año de edad. Los problemas de asistencia que nos relata y que los dos son con referencia a la Gripe A, donde como en múltiples ocasiones se están incumpliendo los protocolos establecidos para el diagnóstico de la enfermedad incurriendo en presuntas imprudencias como señala la madre que ponen en peligro a los ciudadanos en este caso a los niños, estamos recibiendo por parte de algún colegio que se diagnostica a los niños sin ninguna prueba y solo a ojo de buen cubero ¿están siendo todos los diagnósticos así?, si esto es afirmativo la gripe A no es una patología si no una pantomima porque si hay pruebas que constatan la enfermedad y no se realizan dado por buena la primera tos o simple constipado ¿para qué tanto alboroto?, es seguro todos los casos de infectados que se están dando ¡lo dudamos! no por simple capricho por constataciones como la que le adjuntamos, falsos positivos sin pruebas, falsos negativos sin pruebas Sres. esto es de ¡locos!, vulgar pero real ¡pónganse el mono de trabajo! para solventar estos problemas.

Esperamos que no siga ocurriendo nada de esto se actúe conforme a los protocolos establecidos para casos como este y se atienda esta petición y quedamos a la espera de sus noticias.

Atentamente, Carmen Flores (Presidenta)

Imprudencias con gripe a

Buenas tardes, me pongo en contacto con ustedes para saber que puedo hacer con 2 cuestiones. Yo soy madre de dos hijos un niño de 7 años enfermo crónico de asma y múltiples alergias alimenticias por este motivo es un paciente de riesgo por posible gripe a, el viernes acudo al hospital niño Jesús de Madrid para que le vean ya que tiene fiebre de 39 y no le baja con el antitérmico solo me aguanta 2 horas con 38,5 y luego le sube a 39,2, les comento que lleva unos 6 días tosiendo y que empecé con fiebre el mismo viernes, que es asmático, que tiene mocos, dolores de cabeza, musculares, dolores de tripa y que en su colegio hay 150 niños enfermos el médico me dice que no es gripe a por que ha empezado a toser antes y que la gripe a empieza todo de golpe, le diagnostica infección respiratoria aguda y para casa, el niño gracias a Dios deja de tener fiebre tan alta el sábado y el lunes le llevo a su pediatra y le realizan la prueba de gripe a, aparte de mandarle un corticoide para esa tos tan incontrolable, recibo el resultado del laboratorio y es positivo en gripe a, ¿por que no le hicieron la prueba que da resultado inmediato? ya que se considera de riesgo y para el que le baje al pulmón podría costarle la vida ¿que puedo hacer?

El siguiente asunto

Mi otra hija de 1 año de edad lleva con decimas de fiebre desde el puente de octubre el día 19 el pediatra le manda antibiotico y el día 21 se lo quita por gastronteritis el domingo acudo a urgencias del niño Jesús ya que la niña solo esta tomando suero desde hace una semana si toma otra cosa vomita la niña no se mueve esta tunvada sin sostener ni el propio peso de sus bracitos, le diagnostican gastronteritis aguda y para casa no la ponen un simple suero por vena ni la tienen en observación, cuando voy el lunes al pediatra le realizan la prueba de gripe a y da positiva, la niña esa semana continúa igual acudo a urgencias y la doctora que la atiende me regaña por haberla llevado tanto al médico, que lo unico que hago es liar la pelota, en la exploración no la oye el pecho ni mira si tiene ganglios yo le vi uno al lado del oído cuando llegue a casa, y nos da el alta sabiendo que no come desde hace 10 días que la niña no mejora si no que esta decaída y que la fiebre y la tos a ido a más (de hecho ella misma me confirmó que la tos era de bronquiolitis) y con todo esto que tiene gripe a, gracias al pediatra que la manda antibiotico despues de 3 tomas la niña ya no tiene fiebre y mucha menos tos

que puedo hacer ante esto?

gracias por su atención

Peticion de intervencion de la agencia de proteccion de datos en el "hacinamiento" de pacientes en las Urgencias de Cruces - Att. De D. Artemi Rallo, Director de la Agencia Española de Protección de datos

Muy Sr. Nuestro:

Nos dirigimos a Vd. haciéndonos eco que la noticia que le adjuntamos y que hace referencia al hacinamiento de pacientes en los servicios de urgencias del Hospital de Cruces de Bilbao . este hecho viola el derecho a la intimidad y al honor de los pacientes dando conocimiento público a todos los pacientes de cada patología y conocimiento de su historia clínica ya que es imposible para los profesionales ocultar esta situación, preguntar delante de otros pacientes exponiendo claramente al paciente a una situación de indefensión ante la imposibilidad de actuar tal como reza en la noticia ayer había doce enfermos que estaban siendo atendidos en los pasillos de la zona de Urgencias y que la zona de boxes y de evolución "estaban dobladas" tal y como ha indicado el sindicato, los enfermos atendidos en el pasillo eran seis y había treinta y seis pacientes pendientes de ingresos.

Esperamos que la agencia actué en consecuencia ya que la protección de datos no son solo meros papeles sino que debe ser ampliado a el derecho a la confidencialidad también en sentido hablado y para que esto no siga ocurriendo apelamos a su actuación e intervención ya que las responsabilidades es enteramente de la gerencia y la consejería de sanidad del País Vasco en este caso. sírvase dar por presentado este escrito y atender la petición que le realizamos. Reciba un Cordial saludo

Atentamente, Carmen Flores (Presidenta)

[ESK denuncia el "hacinamiento" de pacientes en las Urgencias de Cruces](#)

Bilbao, 28 oct (EFE).- El sindicato ESK ha denunciado hoy "la situación habitual de hacinamiento" en las Urgencias del Hospital de Cruces, en Barakaldo, y el "déficit de camas" que hay en este centro sanitario.

En una nota, la central ha asegurado que a las tres de la tarde de ayer había doce enfermos que estaban siendo atendidos en los pasillos de la zona de Urgencias y que la zona de boxes y de evolución "estaban dobladas".

A las ocho de la tarde, ha añadido el sindicato, los enfermos atendidos en el pasillo eran seis y había treinta y seis pacientes pendientes de ingresos.

ESK ha afirmado que esta situación "no es puntual", sino que "se repite sistemáticamente" y ha denunciado que los trabajadores del Hospital de Cruces "están sometidos a una fuerte presión psicológica por las condiciones en que tienen que realizar su trabajo".

Para remediar la saturación de las Urgencias el sindicato ha reclamado que se abran todas las unidades posibles del hospital, que se programe la cirugía de tarde y que se planifiquen directrices para canalizar la afluencia a las distintas urgencias de Vizcaya, entre otras medidas.
EFE

¿Patende de curso para los medicos que incumplen la ley de consentimiento informado? - Asociación El Defensor del Paciente - Att. De D. Francisco Caamaño, Ministro de Justicia

Muy Sr. Nuestro:

Nos dirigimos a Vd. haciéndonos eco que la noticia que le adjuntamos y que hace referencia a una sentencia del Tribunal Supremo que deja sin efecto la que dicto el tribunal superior de justicia de Valencia donde se condenaba a un medico a indemnizar a un paciente que quedo ciego por una intervención y en la que se demostró que no había consentimiento escrito tal como refleja la ley y da por hecho que se informo verbalmente .

Este hecho viola grave problema por las siguientes consideraciones :

1.-Se incumple la ley general de sanidad y de autonomía del paciente por esta sala del tribunal supremo ya que especifica claramente que el consentimiento debe ser verbal y escrito sin dejar lugar a dudas.

2-Pone por encima de la credibilidad del paciente que es la victima a la del médico que es el presunto infractor dando prueba de fe sí que tenga prueba fidedigna de la información , dando por hecho que no ha quedado probado, la palabra del médico vale más que la del paciente según este tribunal vulnerando así la propia ley.

3.-Se obvia el daño desproporcionado , la intervención nunca debe conllevar mayores riesgos que los de la propia patología este paciente quedo ciego y era precisamente lo que con la intervención quería evitar .

4.-Por que con esta sentencia nos encontramos como pacientes en situación de desigualdad ante la ley, supeditándonos a entrar a un servicio sanitario y quirófano para que nos hagan lo que les venga en gana , basta con decir que nos han informado.

La ley no debe inclinar la balanza debe ser justa porque de otro modo no es ley es inequívocamente clasista como parecemos entender en una sentencia que por ser del alto tribunal crea jurisprudencia o sea deja como ya le hemos dicho con anterioridad en clara indefensión al paciente ¿Para qué se crean la leyes, si son incumplidas por los que deben ser exquisites en su cumplimiento?.

Le solicitamos: se tomen medidas de urgencia para subsanar algo tan grave ya que de otra forma no solo reinara la anarquía medico-sanitaria si no que no veremos en la obligación de "aconsejar" a todos los pacientes a acudir siempre con testigos a dejar por escrito que no asumirán riesgos que tengan como resultado un agravamiento o daño desproporcionado superior al que ya sufren antes de la intervención "virgencita que me quede como estoy", por ello y evitando este tipo de situaciones incomodas y mala para todos , las leyes deben cumplirse con rigurosidad máxime cuando se trata de proteger la salud del ciudadano y no la del presunto infractor dejándoles patente de corso ¿mas aun?.

Esperamos que de su diligencia, inteligencia y cordura para que no se actúe con impunidad, de otra forma es como si en la ley se dijera que son los pájaros los que disparan contra las escopetas ,¿es tan difícil la interpretación de la ley para algunos jueces ?, parece que sí , y a esto debe ponerse fin a lo que es la sin razón en algunas sentencias para nosotros escandalosas.

sírvase dar por presentado este escrito y atender la petición que le realizamos.
Reciba un Cordial saludo

Atentamente, Carmen Flores (Presidenta

Comunitat Valenciana
Tribunales

***El Supremo exime a los médicos del consentimiento escrito para operar
El tribunal deja sin indemnización a un paciente que se quedó ciego tras ser intervenido en***

RAMÓN FERRANDO VALENCIA El Tribunal Supremo ha dado un vuelco a la jurisprudencia al eximir a los médicos de la obligación de que los pacientes firmen el consentimiento escrito de que asumen un riesgo al ser operados. El Alto Tribunal ha dejado sin indemnización a un hombre que se quedó ciego tras ser intervenido en un hospital de Valencia. Hasta ahora la falta del consentimiento firmado implicaba que el médico cometía una negligencia y el paciente podía cobrar una indemnización cuando surgían problemas, según explicó el abogado Gabriel Echavarrí. El cambio de criterio plantea a víctimas de posibles negligencias médicas el problema de demostrar frente a los médicos que no recibieron suficiente información. El demandante que ha perdido el caso reclamaba 282.020 euros al cirujano y a la entidad privada que gestiona el hospital de Valencia donde fue intervenido por daños y perjuicios. El paciente sufrió una hemorragia en el ojo izquierdo el 1 de enero de 1999 que le provocó un desprendimiento de retina. El hombre, que no veía por el ojo derecho, fue trasladado desde la Vila Joiosa al hospital de Valencia donde fue sometido a una intervención urgente el día después. La operación, según los hechos probados del fallo, tenía como fin detener la hemorragia y dejarle algo de visión. El denunciante fue operado por segunda vez unos días después y acabó quedándose ciego.

Información verbal

La víctima, según considera probado el Supremo, no firmó el consentimiento para ser intervenido. Sin embargo, el Alto Tribunal estima que no es esencial y da más valor a la información verbal.

El fallo apunta que la exigencia de la autorización firmada tiene el valor de garantizar la existencia del "consentimiento y de las condiciones en las que se ha prestado, pero no puede sustituir a la información verbal que es la más relevante para el paciente". El Supremo considera probado que el paciente sí fue informado verbalmente de los riesgos, aunque no hubiera constancia escrita.

La sentencia condena al paciente que se quedó ciego a pagar las costas del proceso, que pueden superar con creces los cincuenta mil euros. El fallo es firme.

"Cabe presumir que fue informado"

La Audiencia Provincial de Valencia ya dio la razón al médico que realizó la operación y al centro sanitario basándose en que el paciente "fue atendido con carácter urgente al sufrir una hemorragia y se acordó su traslado desde la Vila Joiosa a Valencia para someterle a la intervención. Cabe presumir que si se le traslada de urgencias a un centro sanitario de otra ciudad fue informado" sobre cual era su situación y la "finalidad de la intervención" a la que iba a ser sometido, recoge el fallo. Además, la sentencia apunta que los daños que se imputan al médico demandado no derivan de "la falta de información sino del carácter urgente con el que fue practicada si otras alternativas posibles".